

## ACTA DE EJECUCIÓN No 004 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI" Y EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Entre los suscritos de una parte **ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.361.283 en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 130 del 15 de febrero de 2017 de la **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELÍ** con **Nit 900590434-8**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal y de carácter público, con domicilio en la ciudad de Itagüí, y por la otra, **OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.563.564, Secretario Jurídico del Municipio de Itagüí, entidad territorial con NIT 890.980.093 -8, según lo estipulado en el Decreto Número 282 del 23 de marzo de 2017, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual en los servidores públicos del nivel Directivo, así como de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdos Municipales 003 de 2013, 004 de 2016 artículo 45 y 012 de 2016, se ha acordado suscribir la presente Acta de Ejecución No 004 de 2017, atendiendo al Convenio Marco de Cooperación Interadministrativo No 001 de 2016 celebrado entre la Empresa Industrial y Comercial denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- "ADELI" y el municipio de Itagüí que se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes consideraciones: **1.** Teniendo en cuenta que las partes firmantes suscribieron Convenio Marco De Cooperación Interadministrativo No 001 de 2016 con fecha de 08 de febrero de 2016 con el fin de cooperar de manera armónica entre si y alcanzar satisfacciones y objetivos comunes de cada entidad. **2.** Las partes suscribieron acta de inicio con fecha de 08 de febrero de 2016, conforme a lo estipulado en la cláusula primera de dicho convenio su objeto es "**PRIMERO - OBJETO CONVENIO MARCO:** *"Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas que permita tanto al Municipio de Itagüí como a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, generar y/u ofrecer infraestructura, recursos físicos, humanos, financieros, capacidades, habilidades, conocimientos y el acompañamiento que se requiera, además, suministro de bienes y servicios que sean de interés recíproco, buscando, el mejoramiento de la calidad de vida de los Itagüiseños, el mejoramiento de las acciones de funcionamiento de cada entidad y procurar el mejoramiento continuo del talento humano en ambas entidades."* **3.** Según lo estipulado en el convenio marco las partes de mutuo acuerdo han manifestado: "**FORMA DE EJECUCIÓN-** *Para el desarrollo del presente Convenio las partes suscribirán actas de ejecución específicas en las que se definirán claramente las actividades que se desarrollarán, término de su ejecución, sus características, las condiciones de participación de cada una de las entidades, los aportes de cada uno de los cooperantes, objetivos, tareas, manejo de propiedad intelectual, términos y cronogramas, supervisor por cada una de las partes y los demás aspectos que sean pertinentes"*. **4.** Que en virtud del principio de colaboración armónica y con el fin de dar cumplimiento tanto al Plan de Desarrollo del ente territorial como al Plan de Acción de la Agencia, se requiere que ambas entidades sumen esfuerzos, por ello y sabiendo que se acerca COLOMBIAMODA 2017, la feria de negocios,

conocimientos y expresiones de moda alrededor del sistema de moda más potente de Latinoamérica, siendo esta una plataforma facilitadora tanto para la integración de empresas así como una vitrina para promocionar la imagen tanto del municipio como de la Agencia de Desarrollo Local y su marca propia *Itagüí se pone de moda*; actividades que se encuentran inmersas en la Dimensión 3 Itagüí. ITAGÜÍ, TERRITORIO COMPETITIVO, CON INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, AMABLE Y SOSTENIBLE, en el EJE ESTRATÉGICO 3.1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO, EMPLEO Y TURISMO del Plan de Desarrollo 2016 -2019 Itagüí Avanza con Equidad para Todos, y que para fines de esta acta se considera pertinente enunciar que se abordarán los Programa 3.1.1 Sistema Local de competitividad urbano y rural: Fortalecimiento productivo, empleo digno y emprendimiento en especial en el indicador "Convenios y/o alianzas realizadas en pro del fortalecimiento empresarial local con el sector público y/o privado, Además del Programa 3.1.2 Internacionalización, turismo y marketing territorial, apuntando a los indicadores "Eventos Realizados de talla regional, nacional e internacional para la promoción de cultura ciudadana y el posicionamiento de la ciudad" y "Actividades realizadas para promocionar la imagen de Ciudad Cultural de Itagüí". 5. Que para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en el tema de contratación se hace necesario contratar los servicios para grandes programas con MARKETING DE CIUDAD y PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE CIUDAD, líneas que pretenden consolidar al municipio con una en cuanto a su territorio y tiene entre sus objetivos estratégicos impulsar actividades y eventos que contribuyan a la "promoción y posicionamiento de Ciudad" en lo que enmarca la participación en COLOMBIAMODA de conformidad con los estudios previos y se hace necesario aunar esfuerzos con el ente territorial y así alcanzar satisfacciones comunes propias a cada entidad. 6. Que ADELI desarrolla un proyecto o unidad de negocio denominado LOGÍSTICA Y EVENTOS, y ha participado en Colombiamoda en los últimos 5 años, brindando el apoyo a los comerciantes de marcas propias del municipio de Itagüí y promocionando la marca de ciudad dentro de este evento, teniendo en cuenta que en la labor misional de ADELI, se incluye el Marketing de Ciudad como una forma de promocionar el territorio, dando a conocer en este caso el sector comercial e industrial de Itagüí por lo que se hace participar y apoyar a los empresarios Itagueños. 7. Que ADELI, entre sus objetivo misional está desarrollar el proyecto denominado "ITAGUI PARA EL MUNDO", Itagüí como una región cultural y artística, con un carácter emprendedor y trabajador, acogedor, dichoso y acogedor de sus habitantes, que posibilita el desarrollo de importantes sectores y la atracción de posibles inversionistas, turismo y posicionamiento tanto a nivel nacional como internacional. 8. Que existe un plan de direccionamiento que debe desarrollarse a fin de poder fortalecer estas ventajas comparativas y competitivas en Itagüí y garantizar que la marca de ciudad pueda tener éxito y se identifiquen factores diferenciadores a nivel nacional y también internacional, dirigidos especialmente a un público externo conformado por empresarios e inversionistas foráneos que puedan generar nuevos sectores productivos en la ciudad, al igual que incrementar el número de visitantes, turistas y especialmente potenciales residentes que busquen procesos académicos y de investigación por las cualidades de la ciudad. Que ADELI considera que el hecho de asistir la Feria anual más importante del sector textil en Colombia y una de las más

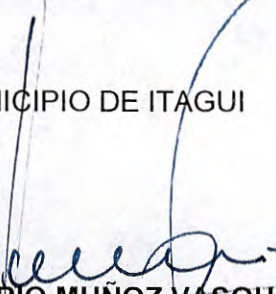
reconocidas de Latinoamérica es una actividad que no solo aumenta el reconocimiento y la importancia para la agencia, sino el posicionamiento de la ciudad de Itagüí y de sus comerciantes a nivel regional, nacional e internacional. **9.** Colombiamoda abre oportunidades no solo a empresas con experiencia y trayectoria, sino también a los que se encuentran en el camino hacia la consolidación de sus negocios. **10.** Colombiamoda hace vibrar el Sistema Moda a través de una novedosa puesta en escena de productos y servicios en cada uno de sus tres ejes: muestra comercial, pasarelas y conocimiento. **11.** Que con la participación en esta feria, se fortalece la estrategia de MARKETING DE CIUDAD, con un sentido amplio de incluir la promoción de todos los factores que contribuyen al bienestar de una ciudad, esto con el fin de optimizar la gestión y articular diversos sectores; las motivaciones de esta estrategia han sido las crisis del modelo industrial y de mercados, el estancamiento del crecimiento urbano y la aumentada población en las ciudades, nuevos modelos de orientación de actividades de trabajo, la importancia por los temas ambientales, la introducción a la tecnología y los conflictos y la generación de violencia en las urbes. **12.** Que la feria el último año cerró con expectativas de negocios aproximadas por \$399 millones de dólares, con un crecimiento del 17% frente a 2015; esta dinámica fue posible gracias al crecimiento de compradores nacionales e internacionales que en esta edición creció en 21%, con - Las representaciones más numerosas de compradores llegaron de México, Costa Rica, Estados Unidos y Ecuador. **13.** Cerca de 12.300 compradores, 87% nacionales y 13% internacionales provenientes de 55 países, se dieron cita con 650 marcas que hicieron parte de la muestra comercial y Textiles2. Gracias a la importante misión liderada por Procolombia, y la acogida entre compradores independientes nacionales e internacionales, los principales países presentes en la feria fueron Colombia, México, Costa Rica, Estados Unidos, Ecuador, Panamá, Perú, destacando el crecimiento de representaciones de Guatemala, República Dominicana y Brasil, que dieron lugar a resultados positivos en cuanto a relaciones comerciales con un cierre de expectativas de negocios aproximado de \$399 millones de dólares, superando en un 17% más la cifra del año anterior. Destacamos el acompañamiento en la agenda de estos compradores de la Universidad Eafit. **14.** De acuerdo a las encuestas dirigidas a compradores y visitantes realizadas por la firma Invamer, los asistentes valoraron en 90% su satisfacción con lo experimentado en Colombiamoda 2016, y el 73% la consideró una de las mejores ferias de los últimos años, cifras que nos ubican en líneas de excelencia de acuerdo los estándares con los que la Unión Ferial Internacional, UFI, mide sus eventos en todo el mundo. **15.** Atendiendo a la invitación realizada por INEXMODA fechada del 14 de julio de 2017, donde manifiesta su interés de realizar la pasarela inaugural del evento COLOMBIAMODA 2017 desde el Parque de las Chimeneas del Municipio de Itagüí, considera pertinente esta Agencia participar en dicho evento dado que lo que logramos con ello es visibilizar y resaltar espacios de Itagüí que por su infraestructura, estética, sentido social y turismo, son de gran importancia tanto para el municipio como para el Departamento de Antioquia, con esto nos comprometemos con el fortalecimiento de los empresarios, ya que en este lugar se realizara el evento más importante de la feria desplazando periodistas nacionales e internacionales así como compradores a que conozcan, vivan una experiencia y se apropien del espacio. **16.** En este orden de ideas, ADELI ve conveniente realizar un contrato con la

marca INEXMODA para adelantar acciones encaminadas fortalecer el proyecto de MARKETING DE CIUDAD Y PROMOCIÓN DE MARCA, tanto del Municipio de Itagüí como de la Agencia, aumentando la competitividad territorial y promoviendo el desarrollo del sector empresarial textil y de confección y la imagen de ciudad cultural de Itagüí, teniendo en cuenta que nuestro Municipio ha sido referente en Moda e Industria a nivel Nacional e Internacional. **17.** En razón a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar la presente acta de ejecución regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - ACTIVIDAD:** Vinculación del Municipio de Itagüí a través de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI en la Feria COLOMBIAMODA 2017 que realiza la Fundación Instituto para la Exportación y la Moda, como plataforma facilitadora para la integración tanto de empresarios itagüiseños, como del Municipio de Itagüí. **SEGUNDA. INSTRUCCIONES PARA DESARROLLAR EL ALCANCE DE LA ACTIVIDAD:** Con el fin de darle cumplimiento a la actividad de la presente acta se establecen las siguientes actividades: A) La Agencia teniendo en cuenta que Fundación Instituto para la Exportación y la Moda-INEXMODA tienen la exclusividad de marca Colombiamoda, realizará las gestiones pertinentes para participar en el evento COLOMBIAMODA 2017. B) Se realizarán los pagos respectivos asociados al valor de la participación en dicha feria. C) Realizar seguimiento única y exclusivamente a las actividades para la consecución de indicadores del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 de la Alcaldía de Itagüí. D) La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ejercerá la supervisión de las actividades realizadas por el contratista, garantizando el cumplimiento de las actividades que se deriven del contrato con INEXMODA. **TERCERA –VALOR DEL ACTA:** El valor de la presente acta es por la suma de \$27.000.000 (VEINTISIETES MILLONES DE PESOS M/L), de los cuales un 2% será para ADELI por concepto de administración. **CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente acta está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1360 de 24 de julio de 2017 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Itagüí. **QUINTA - COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:** 1) Se compromete a efectuar por escrito a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI los requerimientos para la ejecución. 2) Nombrar un supervisor o responsable para la presente acta de ejecución. 3) Suministrar la información requerida para la ejecución y las actas de entrega. 4) Cumplir con la entrega de los recursos necesarios para la ejecución de la presente acta. 4) Realizar los aportes adicionales necesarios cuando sean requeridos en dinero o en especie. **SEXTA - COMPROMISOS DE LA AGENCIA:** Se compromete a: 1) Garantizar la asistencia inmediata y atender los requerimientos formulados, en los términos y condiciones establecidos en la presente acta de ejecución. 2). Utilizar los recursos de conformidad con las instrucciones establecidas en esta acta. 3) utilizar el personal idóneo para las actividades encomendadas, a saber para el cumplimiento de los indicadores plasmados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 de la Agencia Pública de Empleo y para el componente de comunicaciones. 4) Entregar un informe final de esta actividad al Municipio de Itagüí y a la Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, sobre las actuaciones desarrolladas y la labor ejecutada contando. 5) Las demás obligaciones inherentes a la presente acta. **SEPTIMA - SEGUIMIENTO.** El seguimiento y verificación de cumplimiento de la presente acta de ejecución está a cargo de cada una de las partes mediante sus supervisores delegados para el efecto.


En constancia se firma en el Municipio de Itagüí, a los 24 días del mes de julio de 2017.

Por EL MUNICIPIO DE ITAGUI

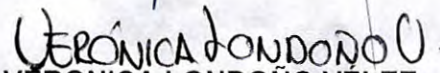
Por la Agencia,



OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ  
SECRETARIO JURÍDICO  
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ



ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO  
GERENTE  
ADELI



VERÓNICA LONDOÑO VÉLEZ  
C.C 43.279.151  
Supervisor  
MUNICIPIO ITAGUI



CARLOS EDUARDO LONDOÑO GARCÉS  
C.C 98.522.264  
Supervisor  
ADELI

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art 23 de la Ley 1150 de 2017, la presente Acta de Ejecución se respalda a través del Certificado de Registro Presupuestal N° 4870 del 24/07/17, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.